ACLARACIÓN DEL CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO PSP No. 000117 DE 2018

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	**WILLIAM AVILA AVILA.** identificado (a) con la C. de C. No. 19.304.603 dé Bogotá
CONTRATANTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL AMAZONAS – NIT. 899.999.034 – 1
SUPERVISOR:	**JAVIER HUMBERTO TORRECILLA QUINTERO**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de REGENCIA DE FARMACIA, QUIMICO FARMACEUTICO y afines, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación Académica para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
VALOR CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($28.485.333,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo será de Siete (07) meses y Ocho (08) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato
FECHA DE CONTRATO:	26 de enero de 2018
FECHA DE INICIO:	29 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de septiembre de 2018
FORMA DE PAGO:	Por mensualidades

En la ciudad de Leticia (Amazonas), a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2018, se reunieron en las instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, las siguientes partes: **WILLIAM AVILA AVILA.** identificado (a) con la C. de C. No. 19.304.603 dé Bogotá, quien se denomina el CONTRATISTA y **JAVIER HUMBERTO TORRECILLA QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.444.514 de Barrancabermeja, en su condición de Coordinador Académico, obrando como **SUPERVISOR** del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta de lo siguiente:

1. Que el día veintiséis (26) de enero de 2018, se suscribió el contrato **000117** de prestación de servicios personales.
2. Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista presentó la garantía única número **380 - 47 – 994000087634** de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, en la cual ampara los riesgos en la cuantía y vigencia pactados en la cláusula QUINTA del contrato **000117** de 2018.
3. Que la garantía descrita en el numeral anterior fue aprobada por el ordenador del gasto el día 29 de enero de 2018, mediante Acta de Aprobación de Póliza de Cumplimiento.
4. Que con base en los documentos que reposan en el archivo central del Grupo Administrativo del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, se cumplieron los requisitos para dar inicio tales como el **CDP No. 218 de fecha 2018-01-09, CRP No. 9118 de 2018-01-26** y demás necesarios para el mismo.
5. Que el contratista mediante comunicación radicada con el número No:1-2018-000332 del 29 de enero de 2018 allega a la Entidad la respectiva Póliza de garantía e informa que SI aplica por el monto del valor total del contrato lo referente al impuesto Pro desarrollo estampilla Universidad Amazonia.
6. Que JAVIER HUMBERTO TORRECILLA QUINTERO, acepta la Supervisión, se da por notificado de la misma y manifiesta que dará cumplimiento a las obligaciones otorgadas, durante la ejecución del contrato, acorde las directrices indicadas en el Manual de Supervisión e interventoría del SENA adoptado mediante Resolución 0202 de 2014 y la Ley 1474 de 2011.
7. El SENA afilió al contratista a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, a la cual se encuentre afiliado la Entidad el día 28 de enero de 2018 con cobertura a partir del 29 de enero del mismo año, cuyo pago de la cotización será a cargo del contratista o por la Entidad según el tipo de Riesgo.
8. Que el contratista se encuentra al día en el pago del Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
9. Que en cumplimiento del inciso segundo del artículo 378-1 del Estatuto Tributario, se remitirá copia de la presente acta a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN.
10. Que una vez se termine la ejecución del contrato objeto de la presente acta, el supervisor del contrato elaborará y suscribirá el Certificado de terminación según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1607 de 2012. Documento que de igual forma el SENA remitirá a la DIAN.

En consecuencia, de lo anterior y de conformidad por lo dispuesto en la Resolución 0202 de 2014 y en especial el Artículo 12 de la Ley 1607 de 2012 que adicionó el artículo 378-1 al Estatuto Tributario, las partes declaran y certifican que se da inicio a la ejecución del contrato a partir de la suscripción de la presente acta por quienes intervienen a los veintinueve (29) días del mes enero de 2018.

JAVIER HUMBERTO TORRECILLA QUINTERO
SUPERVISOR.

WILLIAM AVILA AVILA
CONTRATISTA.

Original: Grupo Administrativo y contratista
Copia: Supervisor contractual, contratista y Dian.
Revisó: Javier Humberto Torrecilla Quintero – Coordinador Académico
Proyectó. Laura Gabriela Ayala Sánchez – Apoyo a Supervisión Académica